



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 867-2020-R
Lambayeque, 21 de noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 4042-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio 584-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante Oficio N° 616-2020-VIRTUAL-FMH-UNPRG, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita se apruebe la programación académica para los Ciclos 2020-II y 2020-III del Sexto Año, y como tal el inicio de clases; asimismo el requerimiento de contrato docentes aprobados con Resolución de Consejo de Facultad N° 083-2020-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 18 de noviembre del 2020.

Asimismo, señala que la petición considera el compromiso de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en los aspectos de metodología de aprendizaje en medicina, el estado de emergencia sanitaria, la carga académica semipresencial a presencial, el internado con las prácticas pre profesionales ya planificadas, la acumulación de asignaturas, la matrícula anual y sin pre requisitos en una sola fecha y en único proceso y la competencia por vacantes en sedes hospitalarias.

En el contexto de la contratación de docentes precisa que, a solicitud de la referida Facultad, se realizó el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato Ciclo Académico 2020-I, Facultad de Enfermería y Facultad de Medicina Humana, que inició el 16 de febrero del 2020 con la publicación de la convocatoria y debió culminar el 2 de marzo del 2020 con la publicación de resultados.

La Facultad de Medicina Humana no ha presentado el resultado del proceso del concurso público, necesario para atender la petición del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana a través del Decanato; la misma que debe ser regularizada para que la Comisión Central se reúna y tome conocimiento de los expedientes que deberán alcanzar para su posterior aprobación de resultados y por ende la contratación de aquellos que se den por ganadores de las plazas convocadas. Aclarando que la presentación de la documentación concerniente a este punto deberá ser alcanzada en físico, adjuntando la documentación de la evaluación y los curriculum vitae de los posibles ganadores; sin embargo, lo que han remitido, son el escaneado del Oficio N° 285-2020-VIRTUAL-FMH-D, de fecha 29 de abril del 2020, que refiere haber presentado al Vicerrectorado Académico los expedientes de ganadores del concurso público para contrato docente Ciclo XI-I (2020-I), en el que contiene:

Resolución N° 039-2020-FMH-D, del 17 de febrero del 2020, que nombra al Jurado de Méritos y de Oposición.

Resolución N° 030-2020-CFMH-UNPRG, del 04 de marzo del 2020, que aprueba el resultado final del proceso de Concurso Público para contrato Docente de la Facultad de Medicina Humana

Tablas de Calificación de la Fase de Méritos (ANEXO 1)

Tablas de Calificación de la Fase de Oposición (Anexo 2)

Actas de Sorteo de Tema.

En tal sentido, el Vicerrector Académico, señala que siendo el Consejo Universitario, el organismo con la competencia para resolver dicha solicitud, solicita que el presente, sea agendado para su tratamiento a la brevedad posible, considerando la situación de los estudiantes del sexto Ciclo y las implicancias en su futuro académico; por lo que, es de la opinión, la conveniente flexibilidad que permita atender la solicitud referida;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 867-2020-R
Lambayeque, 21 de noviembre del 2020

Que, en virtud de lo antes expuesto, y por constituir urgencia académica el señor Rector autoriza emitir la presente Resolución que ratifica la Resolución N° 083-2020-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, emitida por la Facultad de Medicina Humana;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N° 083-2020-VIRTUAL-CFMH-UNPRG, de fecha 18 de noviembre del 2020, emitida por la Facultad de Medicina Humana, según detalle:

- APROBAR la solicitud del trámite de contratación urgente de los doce (12) docentes ganadores de Concurso en el mes de marzo del 2020 y cinco (05) docentes por desabastecimiento, al no poder realizar concurso por la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.
- APROBAR la Programación Académica de los Ciclos 2020-II y Ciclos 2020-III para el Sexto Año de la Promoción XXXII, modalidad no presencial, semi presencial y presencial, por excepcionalidad, ante la situación de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y priorizando el interés supremo de los estudiantes de asegurar la continuidad de sus actividades académicas.
- APROBAR Matrícula Anual, para simplificar trámites, por excepción.
- APROBAR duración del Ciclo 2020-II
Modalidad Semi Presencial: FASE VIRTUAL
Inicio : 07 diciembre 2020
Termino : 29 enero 2021
Modalidad No presencial: FASE VIRTUAL
Inicio : 07 diciembre 2020
Término : 29 enero 2021
Modalidad Presencial
Inicio : 27 de marzo 2020
Termino : 30 de abril 2020.
- APROBAR duración del Ciclo 2020-III
Modalidad Semi presencial: FASE VIRTUAL
Inicio : 01 febrero 2021
Término : 26 marzo 2021
Modalidad No presencial: FASE VIRTUAL
Inicio : 01 febrero 2021
Término : 26 marzo 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 867-2020-R
Lambayeque, 21 de noviembre del 2020

Modalidad Presencial

Inicio : 27 de marzo 2020
Termino : 30 de abril 2020.

- APROBAR la solicitud de Flexibilización de Pre requisitos.

Artículo 2º.- Hacer de conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad correspondiente, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn